

**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES N° UTSLP-IR-010-2024**

**ACTA DICTAMEN DE FALLO**

En Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., siendo las 10:00 horas, del día 16 de Agosto del año dos mil veinticuatro, día y hora señalados para que tenga verificativo el ACTO DE FALLO, al que convocó esta Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, para la Invitación Restringida a cuando menos 3 proveedores número UTSLP-IR-010-2024, con motivo de la adquisición de la Renovación del “**Licenciamiento Antivirus Sophos Endpoint con Antiramsonware**”; se encuentran presentes por la Universidad los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, contando con la presencia del representante del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE, Lic. Edgar Eduardo García Contreras, personas que dan legalidad al acto cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

**RESUMEN**

- 1.- Con fecha 06 de agosto de los corrientes, se convocó a 9 proveedores para que participaran en la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. UTSLP-IR-010-2024.
- 2.- Se llevó a cabo la junta de aclaraciones el pasado 08 de agosto de conformidad con las bases de la invitación, esto con la presencia de los miembros del Comité y de los proveedores: Protektnet Consulting Services, S.A de C.V.; y Gectech de México, S.A. de C.V.; levantando para tal efecto el acta respectiva que fue firmada por los asistentes para constancia legal.
- 3.- El día 15 de agosto, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo la junta de presentación y apertura de propuestas, se hizo constar la presentación de la entrega personal de dos sobres que contenían las propuestas de los proveedores: Protektnet Consulting Services, S.A de C.V.; y Gectech de México, S.A. de C.V.; procediendo inmediatamente después a la apertura de las ofertas en sus aspectos legales, técnicos y económicos, estableciendo en el acta relativa los aspectos generales de dicha apertura y revisión, reservándose con esta fecha la emisión del fallo del concurso, para conocer la adjudicación del contrato respecto de las partidas requeridas en la Invitación.
- 4.- De acuerdo con una minuciosa revisión en los aspectos técnicos y económicos de las propuestas aceptadas de los proveedores referidos en el punto inmediatamente anterior, se presenta el siguiente:

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TECNICA**

**Protektnet Consulting Services, S.A de C.V.**

Cumple con todos los requisitos de la Invitación y su propuesta es por un importe total de \$ 278,793.72 (Doscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos 72/100 M.N.)

**Gectech de México, S.A. de C.V.;**

Cumple con todos los requisitos de la Invitación y su propuesta es por un importe total \$ 376,971.72 (Trescientos setenta y seis mil novecientos setenta y un pesos 72/100 M.N.)

De acuerdo con el dictamen técnico y la evaluación económica de las propuestas presentadas por los proveedores referidos en los puntos anteriores de la presente acta, se resuelve y dictamina el siguiente:

**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES N° UTSLP-IR-010-2024**

**ACTA DICTAMEN DE FALLO**

**FALLO**

Se adjudican las 3 partidas al proveedor **Protektnet Consulting Services, S.A de C.V.** por un monto total de \$ 278,793.72 (Doscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos 72/100 M.N.) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las 10:15 hrs del mismo día de su iniciación, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia, previa lectura de la misma.

---

**MTRA. MA. ISABEL SILVA RAMÍREZ**  
Presidente Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

---

**DR. DANIEL RODRÍGUEZ CRUZ**  
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

---

**ING. JUAN MANUEL GÓMEZ MENDOZA**  
Asesor técnico  
De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

---

**LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS**

**Representante del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE**

"La participación del Órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento".